

Tema: Ratifica Convenio e/ Radio Nacional y MRG.
Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3113/2013

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2004, en reiteradas oportunidades los artesanos y manualistas de nuestra ciudad han solicitado un espacio para poder desarrollar sus actividades, generando a través de ellas genuinos recursos para su subsistencia, amén de brindar un servicio no solo para turistas sino para la comunidad toda;

que con fecha 14 de agosto de 2007 bajo el número 516 se presentó el Convenio suscripto entre LRA Radio Nacional y el Municipio de Río Grande para ser ratificado;

que a través de dicho Convenio Radio Nacional, cede el espacio que posee la radio para que funcione el paseo de los artesanos denominado "Paseo Canto del Viento";

que por su parte el Municipio en contraprestación se comprometió a compensar la deuda devengada por impuestos y tasas de servicios municipales, de acuerdo al los inmuebles detallados en el Convenio; que asimismo el Municipio deberá realizar diferentes tareas de readecuación edilicia.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre LRA Radio Nacional y el Municipio de Río Grande que fuera Registrado bajo el N° 4885 del día 02 de julio de 2007 y que se anexa a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV